

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18227 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 41 /2017 y NIG 19130 42 1 2017 0000223, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2017 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo de los deudores D. Manuel Sánchez Valentín, con DNI 09022532T y D.ª María Juliana Castellanos Molina, con DNI 03903489K, con domicilio en Azuqueca de Henares (Guadalajara), c/ Cuenca, n.º 18, 3.º B.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición. Se ha designado como Administración concursal a D. Carlos Díaz Fernández, con domicilio en plaza Alameda, número 2, tercera planta, Talavera de la Reina (Toledo), y dirección electrónica diazsoneira@diazsoneira.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se acuerda la apertura de la Sección 5.ª de Liquidación, quedando el plan de liquidación de manifiesto en la oficina judicial y dando a los interesados plazo de quince días para que puedan realizar las observaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Guadalajara, 13 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020869-1